Proyecto de "Fortalecimiento del Sistema de Control Gubernamental de la Contraloría General de la República – Cooperación Técnica ATN/OC-13604-PR"

CONCURSO CGR/BID 11/2017
"Contratación de firma Organizadora de Eventos para Asamblea de la OLACEFS"

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

La Contraloría General de la República como Órgano Ejecutor del "Proyecto de Fortalecimiento del Sistema del Control Gubernamental", Cooperación Técnica No Reembolsable ATN/OC-13604-PR, financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), convocó, a través de la Dirección General de Gestión de Proyectos y Programas de Cooperación, el Concurso CGR/BID Nº 11/2017 "Firma Organizadora de Eventos: Fotografía y Filmación para Asamblea de OLACEFS", a ser seleccionada mediante la modalidad de contratación BID, denominada Comparación de Precios.

El comité de Evaluación de Ofertas, designado por Resolución CGR Nº 702/17 del 28/08/17, está conformado por: el Lic. José María Sanabria, de la Dirección General de Licitaciones; Abg. Marcelo Furgiuele, de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y el Lic. Juan Benítez de la Dirección General de Gestión de Proyectos y Programas de Cooperación.

Las personas encargadas de la apertura de sobres del presente concurso llevada a cabo el 22/09/17 fueron las siguientes: C.P. Gissela Núñez y el Lic. Juan Benítez, funcionarios de la Dirección General de Gestión de Proyectos y Programas de Cooperación, tal como consta en el Acta de Apertura.

Los oferentes participantes del concurso, son los siguientes: Semilla Guaraní, 2F S.A., Grupo Kaizen, Coeficiente y Publicidad Martínez.

Este procedimiento de contratación se realiza en cumplimiento del Plan de Adquisiciones del Proyecto: aprobado por el BID, incluido en el Sistema de Ejecución de Planes de Adquisiciones con Código SEPA CGR-45-CP-S-REV. POSTERIOR

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

El Comité Evaluador estudiará el contenido de las cotizaciones para determinar si los Oferentes reúnen las condiciones requeridas en los documentos del concurso, considerando los Criterios que se indican a continuación, los que están relacionados con lo solicitado en la Cláusula 20 del Anexo 1. Para la evaluación de los criterios establecidos, el Comité Evaluador analizará los documentos presentados por el Oferente, conforme al criterio de calificación "Cumple" o "No Cumple".

A. Criterios de calificación:

1. Elegibilidad e identificación de los oferentes:

CRITERIOS	GRUPO KAIZEN	2F S.A.	COEFICIENTE	PUBLICIDAD MARTINEZ	SEMILLA GUARANÍ
Carta de Presentación de Cotización, Formulario N° 1	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Lista de Precios de los Bienes y Servicios Conexos, Formulario N° 2, Anexo 3.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Especificaciones técnicas: Documentación que acredite la conformidad de los bienes y servicios Formulario N° 3, Anexo 3.	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple
Declaración Jurada de Mantenimiento de Cotización Formulario N° 4.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

2. Documentación que acredite su capacidad legal:

CRITERIOS	GRUPO KAIZEN	2F S.A.	COEFICIENTE	PUBLICIDAD MARTINEZ	SEMILLA GUARANÍ
Fotocopia simple del documento de identidad del firmante de la oferta;	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	Empresa Unipersonal
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple	Empresa Unipersonal

3. Documentación que acredite su capacidad para el suministro.

CRITERIOS	GRUPO KAIZEN	2F S.A.	COEFICIENTE	PUBLICIDAD MARTINEZ	SEMILLA GUARANÍ
Declaración jurada del oferente de poseer una experiencia en el suministro del servicio solicitado a instituciones públicas del Estado, o a empresas privadas, en un plazo mayor o igual a (3) años de experiencia. Ver carta de presentación de cotización.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Del análisis realizado a las documentaciones presentadas, se realiza la siguiente observación con relación a las Especificaciones Técnicas presentadas por la Firma Publicidad Martínez. Se señala que la mencionada firma, si bien presentó las documentaciones requeridas, no presentó el formulario llenado conforme a lo requerido por la Convocante, específicamente en el Formulario N° 3, en las Especificaciones Técnicas a ser llenadas por el oferente. Al respecto, el formulario requería que los oferentes llenen el cuadro de acuerdo a las especificaciones técnicas cotizadas, requisito que *no fue cumplido por Publicidad Martínez.*

Cuadro comparativo de ofertas:

Las ofertas fueron presentadas en moneda nacional (Guaraníes).

Carta de Cotización (textualmente, lo presentado en el Anexo 3- Formulario 1, punto (c)

Firma	Precio lote	IVA 10%	Total lote
1. Grupo Kaizen	99.090.909	9.909.091	**109.000.000**
2. 2F S.A.	100.000.000	10.000.000	**110.000.000**
3. Coeficiente	110.000.000	11.000.000	**121.000.000**
4. Publicidad Martínez	33.000.000	3.300.000	**36.300.000**
5. Semilla Guaraní	95.454.546	9.545.454	**105.000.000**

Conforme se señala en el punto 20 Del Pliego de Bases y Condiciones:

Se adjudicará por el total al oferente:

a. Cuya oferta cumpla con los requisitos de calificación exigidos por la Convocante, en sus aspectos, de elegibilidad, así como de los legales, técnicos y de experiencia estipulados en el presente pliego de bases y condiciones.

b. Que tenga la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y
c. Que tenga el menor monto ofertado, resultado de la comparación sumatoria total de los precios unitarios.

CONCLUSIÓN

Considerando la observación realizada respecto a las Especificaciones Técnicas presentadas por la firma Publicidad Martínez, este Comité de Evaluación, recomienda la descalificación de la misma debido a que no cumple con los requisitos técnicos establecidos en el PBC.

Por tanto, se recomienda adjudicar a la firma SEMILLA GUARANI, cuya oferta cumple con los requisitos de calificación exigidos y es el segundo menor costo presentado. Salvo mejor parecer de la Superioridad.

Es nuestro informe,

Asunción, 25 de setiembre de 2017

Lic. José María Sanabria Comisión Evaluadora	**Abg. Marcelo Furgiuele** Comisión Evaluadora	**Lic. Juan Benítez** Comisión Evaluadora